ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA No. MSN MC 028 DE 2026

OBJETO: "COMPRAVENTA DE SEMOVIENTES BOVINOS E INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE DOS (2) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ, VIGENCIA 2026".

La función de compras de las Entidades Estatales debe orientarse a satisfacer adecuadamente las necesidades públicas identificadas y a procurar el uso eficiente de los recursos públicos. Para ello, durante la etapa de planeación resulta necesario que la Entidad conozca las características del bien o servicio que pretende contratar, las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la actividad económica correspondiente y las características generales de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad. El conocimiento del sector permite estructurar el Proceso de Contratación con información suficiente para adoptar condiciones acordes con la realidad del mercado, promover la participación de potenciales oferentes, establecer requisitos proporcionales al objeto y cuantía de la contratación, determinar las condiciones técnicas y económicas necesarias y prever los riesgos asociados al proceso.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En cumplimiento de esta disposición y de los lineamientos aplicables a la planeación contractual, el Municipio de Sativanorte procede a efectuar el análisis del sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación, considerando sus particularidades y la naturaleza de los bienes requeridos. La necesidad contractual comprende el suministro de semovientes bovinos e insumos agropecuarios destinados al fortalecimiento de dos (2) proyectos productivos previamente estructurados y aprobados por el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Sativanorte, mediante Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2026, posteriormente revisados y ajustados mediante Acta No. 004 del 22 de octubre de 2026, en beneficio de población víctima del conflicto armado del municipio de Sativanorte.

El suministro comprende dos (2) terneros machos raza Brahman o cruce con predominancia en

Brahman y fenotipo característico de la raza, de 6 a 8 meses de edad y peso individual entre 200 y 250 kilogramos, destinados al desarrollo de un proyecto productivo de levante y ceba, y una (1) vaca raza Normando o cruce con predominancia de sangre Normando, de 4 a 5 años, de segundo parto, en estado de gestación de entre 5 y 8 meses y con peso entre 350 y 400 kilogramos, junto con los insumos agropecuarios contemplados en el respectivo proyecto productivo, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas ajustadas y aprobadas por el Comité Territorial de Justicia Transicional mediante Acta No. 004 del 22 de octubre de 2026.

En consecuencia, el análisis considera las condiciones generales del mercado relacionado con la comercialización y suministro de semovientes bovinos e insumos agropecuarios, así como la posibilidad de que un proveedor con capacidad de comercialización y suministro pueda atender integralmente la necesidad planteada por la Entidad, incluyendo la entrega de los bienes en el municipio de Sativanorte, de acuerdo con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con el formato adoptado por la Entidad, el análisis del sector comprenderá las siguientes áreas:

- **A.** Aspectos generales
- **B.** Estudio de la oferta
- **C.** Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – ECONÓMICO

DANE

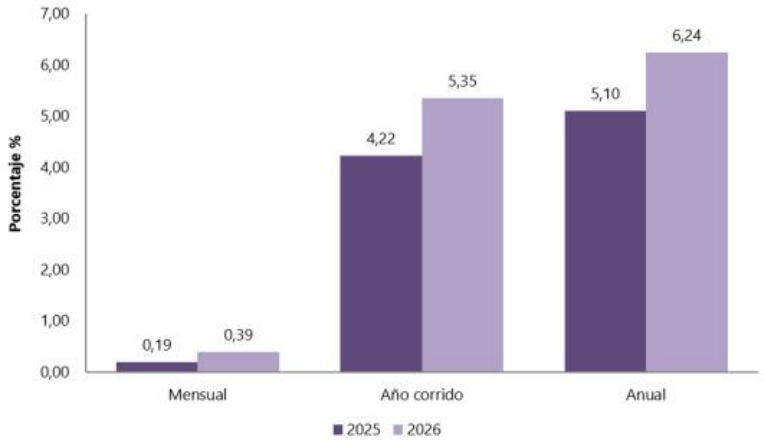
Boletín técnico

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (253.137 / 257.933) * 100 = 98,14%

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,14%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1].

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.137 - 9.448)}{253.137} * 100 = 96,27\%$$

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta Índice de no imputación de 96,27% que quiere decir que los registros imputados representan el 3,73% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1. El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad[2] determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

1. **Económico Técnico:**

Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, individualmente o mediante alguna de las formas asociativas permitidas por la ley, que cuente con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la comercialización, distribución o suministro de semovientes bovinos, insumos agropecuarios o bienes de características iguales o similares a los requeridos por la Entidad.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro de dos (2) terneros machos raza Brahman o cruce con predominancia en Brahman, de 6 a 8 meses de edad y peso entre 200 y 250 kilogramos por animal, y una (1) vaca raza Normando o cruce con predominancia de sangre Normando, de 4 a 5 años, de segundo parto, gestante de entre 5 y 8 meses y peso entre 350 y 400 kilogramos, así como los insumos agropecuarios contemplados en el respectivo proyecto productivo, el mercado potencial no se circunscribe exclusivamente a un único tipo de proveedor. En consecuencia, pueden concurrir al proceso productores, ganaderos, establecimientos de comercio, distribuidores, comercializadores y demás personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con su actividad económica y capacidad comercial, se encuentren en condiciones de atender integralmente el suministro requerido, directamente o a través de sus canales ordinarios de aprovisionamiento.

En materia de experiencia, y en concordancia con los requisitos establecidos en los estudios previos, el proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato celebrado y ejecutado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con el suministro, venta o comercialización de semovientes bovinos, ganado, insumos agropecuarios o

bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. El valor ejecutado del contrato acreditado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, copia de los contratos acompañada de sus respectivas actas de liquidación, terminación o recibo a satisfacción, cuando existan, o mediante los demás documentos idóneos que permitan verificar, como mínimo, la identificación de las partes, el objeto o alcance contractual, el valor ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando la experiencia que se pretenda acreditar haya sido obtenida mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que corresponda al proponente, para lo cual deberá aportarse el documento que permita establecer dicha participación. Tratándose de experiencia adquirida con personas naturales o jurídicas de derecho privado, la Entidad podrá verificar su ejecución mediante las certificaciones, contratos, facturas y demás documentos idóneos que permitan comprobar la realidad de la operación correspondiente. Los requisitos de experiencia se establecen atendiendo la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, procurando garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente para atender el suministro integral requerido, sin establecer condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

2. Regulatorio

El Municipio de Sativanorte, en ejercicio de sus competencias y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado, previamente aprobados por el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Sativanorte, requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para el suministro de semovientes bovinos e insumos agropecuarios definidos en los documentos del proceso.

La contratación deberá desarrollarse con observancia de los principios y reglas que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o reglamenten. Teniendo en cuenta el valor estimado de la contratación y su correspondencia con los límites establecidos para la Entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de esta modalidad obedece a la cuantía del proceso y no a una categoría particular de los bienes o servicios que integran su objeto. En consecuencia, la Entidad adelantará la correspondiente invitación pública y aplicará las reglas

especiales previstas para la mínima cuantía, garantizando la publicidad del proceso, la participación de los interesados y la selección objetiva de la oferta que corresponda conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Desde la perspectiva regulatoria del sector, los semovientes bovinos objeto de suministro deberán cumplir las condiciones sanitarias, de identificación, movilización, estado de salud y demás requisitos aplicables conforme a la normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Para su traslado hasta el lugar de entrega deberá contarse con la respectiva Guía Sanitaria de Movilización Interna - GSMI y con los soportes sanitarios y de vacunación que resulten exigibles de acuerdo con la edad, sexo, origen y destino de los animales. Igualmente, los semovientes deberán cumplir las condiciones técnicas y sanitarias establecidas por la Entidad en los documentos del proceso. Los insumos agropecuarios deberán encontrarse en condiciones adecuadas de calidad, conservación y presentación, según su naturaleza. La contratación se sujetará igualmente a las disposiciones tributarias, comerciales, laborales, de seguridad social, de protección al consumidor y demás normas que resulten aplicables al futuro contratista de acuerdo con su naturaleza jurídica y con los bienes que suministre.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar las características generales de los potenciales proveedores que pueden atender la necesidad contractual y las condiciones bajo las cuales se comercializan en el mercado los bienes requeridos por el Municipio. En el presente proceso, la oferta se encuentra conformada potencialmente por personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción, comercialización, distribución o suministro de semovientes bovinos e insumos agropecuarios, así como por productores, ganaderos, establecimientos de comercio, distribuidores y comercializadores que cuenten con capacidad para atender integralmente las condiciones del suministro requerido.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes que conforman la necesidad contractual, particularmente el suministro de dos (2) terneros machos raza Brahman o cruce con predominancia en Brahman, una (1) vaca raza Normando o cruce con predominancia de sangre Normando, de segundo parto y en estado de gestación, y los insumos agropecuarios contemplados en el respectivo proyecto productivo, es posible que los diferentes bienes sean obtenidos a través de productores, distribuidores o canales comerciales propios del sector pecuario y agropecuario. No obstante, las condiciones actuales de comercialización y distribución permiten que proveedores con capacidad de suministro integral obtengan los semovientes y demás bienes requeridos de diferentes productores, distribuidores y canales comerciales para atender una misma contratación.

Por lo anterior, la Entidad no considera necesario limitar la participación a un productor, criadero, establecimiento de comercio, distribuidor o canal de comercialización determinado. Lo relevante será que el proponente seleccionado se encuentre en capacidad de suministrar la totalidad de los bienes requeridos, en las cantidades y especificaciones establecidas, garantizar las condiciones técnicas, sanitarias y documentales exigidas para los semovientes, efectuar su entrega en el Municipio de Sativanorte dentro del plazo contractual y suministrar los insumos agropecuarios contemplados en los documentos del proceso.

En relación con las condiciones económicas de la oferta, el mercado presenta variaciones de precios asociadas, entre otros factores, a la raza, edad, sexo, peso, estado reproductivo, condición corporal, estado sanitario, disponibilidad y características particulares de los semovientes, así como a la presentación, cantidad y características de los insumos agropecuarios requeridos, los costos de transporte, la ubicación del proveedor y las condiciones de entrega.

Para la estructuración económica del proceso, el Municipio tomó como referencia los presupuestos de los dos (2) proyectos productivos aprobados mediante Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2026 y posteriormente ajustados mediante Acta No. 004 del 22 de octubre de 2026, conservando una asignación de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) para cada proyecto, para un presupuesto total de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000).

Para la estructuración económica del proceso, se cuenta con las cotizaciones comerciales incorporadas a los proyectos productivos, las cuales sirven como referencia para la estimación del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las características técnicas de los semovientes y los insumos agropecuarios requeridos.

La selección del contratista se efectuará conforme a las reglas propias de la modalidad de mínima cuantía, verificando inicialmente la oferta económica de menor precio y posteriormente el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad, de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa aplicable y en la invitación pública.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Alcaldía del Municipio de Sativanorte ha adelantado en vigencias anteriores procesos contractuales destinados al fortalecimiento de proyectos productivos de población víctima del conflicto armado. Asimismo, se verificó que otras entidades territoriales del departamento de Boyacá han adelantado procesos con objetos iguales o similares, relacionados con la adquisición y

suministro de semovientes bovinos, animales de granja e insumos agropecuarios para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado.

Como antecedente directo de la presente contratación, el Municipio de Sativanorte adelantó los procesos de mínima cuantía MSN MC 023 DE 2026 y MSN MC 024 DE 2026, y MSN MC 026 DE 2026, cuyo objeto correspondía a la adquisición de semovientes bovinos e insumos agropecuarios para dos proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado. Los tres procedimientos fueron declarados desiertos por ausencia de ofertas, mediante Resolución No. 204 del 9 de octubre de 2026, Resolución No. 210 del 20 de octubre de 2026 y Resolución No. 225 del 9 de noviembre de 2026, respectivamente.

En atención a los resultados de los procesos MSN MC 023 DE 2026 y MSN MC 024 DE 2026, el Comité Territorial de Justicia Transicional, mediante Acta No. 004 del 22 de octubre de 2026, aprobó ajustes a las especificaciones técnicas de los semovientes, con el propósito de ampliar las posibilidades de adquisición de los bienes requeridos y adelantar un nuevo proceso de selección, sin modificar el presupuesto total de $11.000.000 inicialmente asignado.

Posteriormente, el Municipio de Sativanorte adelantó el Proceso de Mínima Cuantía No. MSN MC 026 DE 2026, publicado el 3 de noviembre de 2026, cuyo plazo para la presentación de ofertas venció el 6 de noviembre de 2026 a las 4:00 p. m., sin que se recibieran propuestas, razón por la cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 225 del 9 de noviembre de 2026. En consecuencia, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de fortalecer los proyectos productivos destinados a la población víctima del conflicto armado, la Entidad considera necesario adelantar un nuevo proceso de selección, previo análisis de las condiciones del mercado y de los requisitos establecidos, con el propósito de promover la participación de potenciales oferentes y satisfacer la necesidad identificada.

Estos antecedentes permiten identificar la existencia de actividades de comercialización y suministro de bienes similares en el mercado, y constituyen referentes para el análisis de las condiciones bajo las cuales las entidades estatales han contratado bienes de naturaleza similar, sin que ello garantice la presentación de ofertas en el presente proceso.

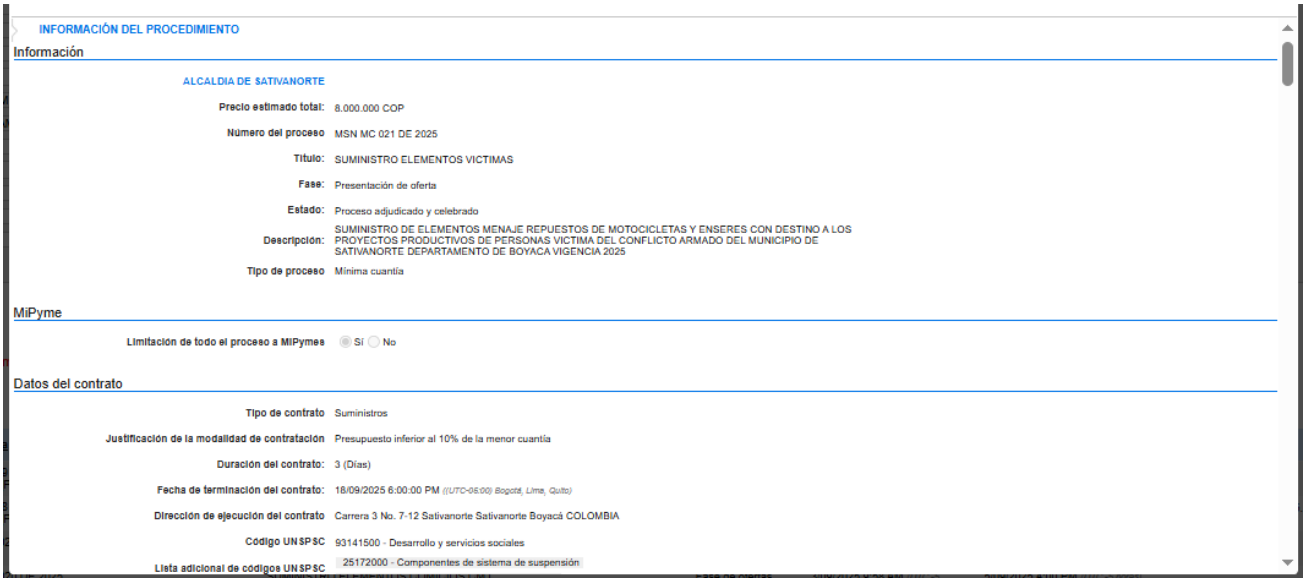
No. CONTRATO	TIPO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
MSN MC 021 DE 2025 – MUNICIPIO DE SATIVANORTE	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS (MENAJE, REPUESTOS DE MOTOCICLETAS Y ENSERES) CON DESTINO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS VÍCTIMA DEL	TRES (3) DÍAS	$8.000.000

		CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2025.		
MT-MC-SU-042-2026 – MUNICIPIO DE TUTA	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS Y ANIMALES DE GRANJA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE TUTA, VIGENCIA 2026.	DOS (2) MESES	$38.692.700
CO1.NTC.8802302 – MUNICIPIO DE SATIVASUR	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE BOVINOS CON FENOTIPO DE RAZA NORMANDO, CON UNA EDAD ENTRE 20-24 MESES, CON UNA PREÑEZ DE MÍNIMO TRES MESES, EN EXCELENTES CONDICIONES Y DE GRAN VALOR GENÉTICO, SANITARIO Y PRODUCTIVO; COMO PROYECTO PRODUCTIVO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CATEGORIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.	UN (01) MES	$19.200.000
MC-035-2026 – MUNICIPIO DE COVARACHÍA	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA,	CINCO (5) DIAS	$32.963.190

Dentro del sector, se observa la contratación de semovientes bovinos, animales de granja e insumos agropecuarios destinados al desarrollo y fortalecimiento de proyectos productivos, particularmente aquellos dirigidos a población víctima del conflicto armado. Los antecedentes consultados permiten evidenciar la existencia de proveedores y condiciones de mercado para atender este tipo de necesidades.

Los valores y plazos de ejecución varían de acuerdo con el número de beneficiarios, la cantidad y las características técnicas de los semovientes, los insumos requeridos, las condiciones sanitarias, los costos de transporte y el lugar de entrega.

1. INFORMACIÓN DEL SECTOR DESDE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE SATIVANORTE

Precio estimado total:	8.000.000 COP
Número del proceso	MSN MC 021 DE 2025
Título:	SUMINISTRO ELEMENTOS VICTIMAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MENAJE REPUESTOS DE MOTOCICLETAS Y ENSERES CON DESTINO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: (•) Sí ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	3 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	18/09/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 3 No. 7-12 Sativanorte Sativanorte Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC	25172000 - Componentes de sistema de suspensión

MUNICIPIO DE TUTA

Precio estimado total: 38.692.700 COP

Número del proceso MT-MC-SU-042-2026

Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS Y ANIMALES DE GRANJA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGEN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso cancelado

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS Y ANIMALES DE GRANJA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y A MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2026

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 7 No. 5 -53 - Parque Principal Tuta Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 10101500 - Animales de granja

Lista adicional de códigos UNSPSC
10121600 - Alimento para pájaros y aves de corral
21101500 - Maquinaria agrícola para preparación del suelo
24111800 - Tanques y cilindros y sus accesorios
27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
30181500 - Porcelana sanitaria

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE SATIVASUR

Precio estimado total: 19.200.000 COP

Número del proceso MSS-CM-019-2025

Título: SUMINISTRO DE BOVINOS CON FENOTIPO DE RAZA NORMANDO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE BOVINOS CON FENOTIPO DE RAZA NORMANDO, CON UNA EDAD ENTRE 20-24 MESES, CON UNA PREÑEZ DE MINIMO TRES MESES, EN EXCELENTES CONDICIONES Y DE GRAN VALOR GENETICO, SANITARIO Y PRODUCTIVO; COMO PROYECTO PRODUCTIVO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CATEGORIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACA.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

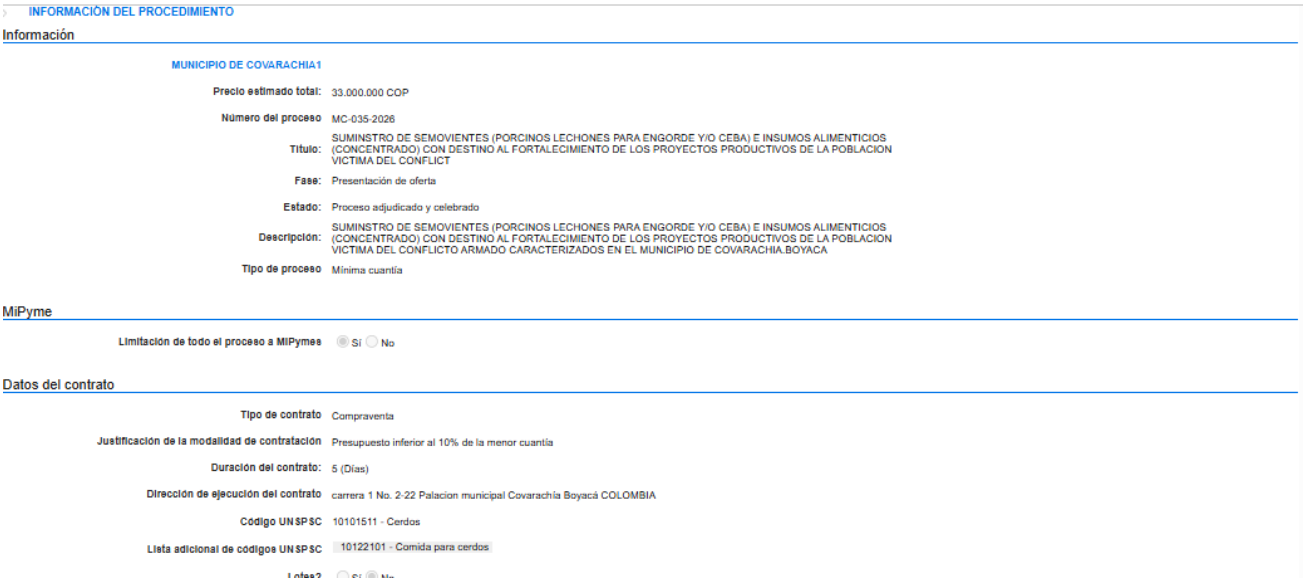
Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato cr 2 3 04 Sativasur Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 10101516 - Ganado vacuno

Lista adicional de códigos UNSPSC



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE COVARACHIA1

Precio estimado total:	33.000.000 COP
Número del proceso	MC-035-2026
Título:	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICT
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA.BOYACA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	5 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 1 No. 2-22 Palacion municipal Covarachía Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	10101511 - Cerdos
Lista adicional de códigos UNSPSC	10122101 - Comida para cerdos

Del análisis anterior se evidencia que el Municipio de Sativanorte y otras entidades territoriales han adelantado procesos relacionados con el fortalecimiento de proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado, incluyendo la adquisición de semovientes bovinos, animales de granja e insumos agropecuarios, lo cual permite identificar antecedentes contractuales relacionados directamente con la necesidad que se pretende satisfacer.

En consecuencia, la contratación se estima en un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.

Ley 1474 de 2011, artículo 94.

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y sus modificaciones.

Ley 2078 de 2021, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011.

Ley 2421 de 2024, por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en lo que resulte aplicable.

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

Ley 789 de 2002, en lo que resulte aplicable.

Normatividad sanitaria vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, aplicable a la identificación, sanidad y movilización de semovientes bovinos.

MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA
Secretaría General y de Gobierno

PROYECTÓ: JEINER MESIAS AVILA VELANDIA - APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA - SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS - ASESOR EXTERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL